



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00069- 00
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Doracelly Arango Arroyave
Demandado	Transportes Juan Bautista Vásquez y CIA. S.C.A y otros
Tema	Acepta renuncia de poder y requiere

Conforme al artículo 76 del Código General del Proceso. SE ACEPTA LA RENUNCIA que hace el abogado SANTIAGO GARCES VASQUEZ, apoderado de la entidad aquí codemandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA, al mandato que se le había conferido, no obstante, su renuncia se hará efectiva cinco (5) días después de la presentación del memorial como lo dispone el inciso 4 de la norma antes mencionada.

En ese orden de ideas, se requiere a la entidad COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA, confiera nuevo poder para su representación, atendiendo la audiencia programada para el próximo día 03 de marzo.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp
310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co